



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 247-2025 /MDSM

San Miguel, 09 de mayo de 2025

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL;

VISTOS, el Informe N°006-2025-MDSM/GM emitido por la Gerencia Municipal, el Informe N°146-2025-OAJ/MDSM emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe N°00419-2025-URH-OAF/MDSM emitido por la Unidad de Recursos Humanos, el Memorando N°729-2025-OAF/MDSM suscrito por el señor Rafael Sebastián Elías Pacheco Gerente de la Oficina de Administración y Finanzas, y;

CONSIDERANDO:

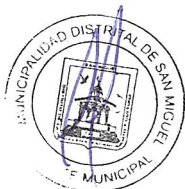
Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, facultad de autonomía que radica en el poder ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N°709-2024/MDSM, de fecha 31 de diciembre de 2024, se designó a **RAFAEL SEBASTIÁN ELÍAS PACHECO**, como **GERENTE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** de la Municipalidad Distrital de San Miguel;

Que, a través del Memorando N°729-2025-OAF/MDSM, el funcionario Rafael Sebastián Elías Pacheco, solicita siete (07) días de adelanto de su descanso vacacional computados desde el 12 al 18 de mayo de 2025;

Que, la Unidad de Recursos Humanos con Informe N°00419-2025-URH-OAF/MDSM de fecha 07 de mayo de 2025, informa la procedencia de la solicitud, en conformidad con el artículo 4° del Decreto Legislativo N°1405, que establece regulaciones para el disfrute del descanso vacacional remunerado favorezca la conciliación de la vida laboral y familiar;

Que, a través del Informe N°146-2025-OAJ/MDSM de fecha 09 de mayo de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable respecto al adelanto vacacional para el funcionario Rafael Sebastián Elías Pacheco;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA



Que, la Gerencia Municipal mediante Informe N°006-2025-MDSM/GM de fecha 09 de mayo de 2025, traslada los actuados a la Secretaría General para continuar con las acciones correspondientes;

Estando a lo expuesto y en uso a las facultades conferidas al alcalde por el artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el adelanto de descanso vacacional a **RAFAEL SEBASTIÁN ELÍAS PACHECO**, Gerente de la Oficina de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de San Miguel, por el periodo de siete (07) días, los cuales serán computados desde el 12 hasta el 18 de mayo de 2025.

Artículo 2°.- ENCARGAR a **JORGE ANTONIO ROMÁN SAAVEDRA**, Gerente Municipal, las funciones de la **OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL**, durante el periodo del descanso vacacional autorizado, con retención del cargo del cual es titular.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Unidad de Recursos Humanos el fiel cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 4°.- PUBLICAR la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SECRETARÍA GENERAL
Abog. KARIN GARCÍA JUÁREZ
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA
EDUARDO BLESS CABREJAS
ALCALDE